



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2016-00102-00
DEMANDANTE: Adela Rodríguez Mora
DEMANDADO: Nación – Fiscalía General de la Nación

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Mediante sentencia del 16 de enero de 2020 se profirió sentencia de primera instancia negando las pretensiones de la demanda.

El 7 de febrero de 2020 se interpuso recurso de apelación en contra de la decisión anterior, el que se concedió el 17 de febrero siguiente.

Mediante providencia del 27 de octubre de 2021, la Subsección C de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolvió:

FALLA:

PRIMERO: Confirmar por las razones aducidas en esta providencia, la sentencia proferida el dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020), por el Juzgado Sesenta y Uno (61) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Abstenerse de condenar en costas en esta instancia.

TERCERO: Devuélvase el expediente al Juzgado de origen. Por Secretaría de esta Corporación, déjense las constancias de rigor.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: Obedecer y cumplir lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en providencia del 27 de octubre de 2021.

SEGUNDO: En firme esta decisión, remitir a la Oficina de apoyo para liquidación de gastos procesales y devolución de remanentes, tras lo cual, se ordena ARCHIVAR el proceso previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2016-00102-00
DEMANDANTE: Adela Rodríguez Mora
DEMANDADO: Nación – Fiscalía General de la Nación

**EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA**

S.R.



**JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
Sección Tercera**

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 23 de agosto de dos mil veintidós (2022), fue notificada en el ESTADO No. 26 del 24 de agosto de dos mil veintidós (2022).

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

**Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo**

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b43202862abb4792b0651f32ff28b4b0eb0404479b28d55d26ddc8b3e0417a16**

Documento generado en 23/08/2022 09:02:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**